

**BASES LEGALES DEL SORTEO DE
2 DORSALES PARA LA BILBAO NIGHT MARATHON 19 OCT. 2019**

0.- General

Las personas físicas (en adelante, los “participantes”) que participen en este sorteo (en adelante, el “sorteo”) aceptan expresamente y sin reservas todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el organizador sobre su aplicación e interpretación. En caso contrario, no deben participar en el sorteo.

El organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el sorteo en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias debidamente de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

1.- Organizador

Wagen Group Retail España, S.A.U. (en adelante el “Organizador” o Audi Retail BCN indistintamente) -con domicilio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661

2.- Participantes

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física, mayor de edad, que resida en el territorio español, cuyos datos deberá acreditar debidamente al Organizador.

No podrán participar en el sorteo los empleados de Volkswagen Group Retail Spain, S.L.U., Wagen Group Retail España, S.A.U., SEAT, S.A.U., SEAT Motor España S.A.U. o que trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el sorteo, así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas.

Solo se considerarán válidas las participaciones en el sorteo que se hubieran cumplimentadas cumpliendo con todos los requisitos de forma veraz. Por tanto, no se admitirán datos inexactos o que en la fecha del sorteo no se encuentren en vigor.

El participante deberá demostrar, en el sorteo o en cualquier momento durante el sorteo, a solicitud del Organizador y en un plazo razonable, que reúne los requisitos para participar en el sorteo. En caso contrario, el Organizador puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

3.- Objeto del sorteo

**El Organizador sorteará 2 DORSALES PARA LA BILBAO NIGHT MARATHON 2019
Pudiendo elegir entre las 3 distancias homologadas.**

4.- Ámbito

El sorteo se desarrollará exclusivamente en el ámbito territorial de **BIZKAIA**.

5.- Duración

El plazo de la promoción en el cual se podrá participar en el sorteo dará comienzo el día de SU PUBLICACIÓN EN NUESTRA PÁGINA y **finalizará el día 30 de Septiembre de 2019.**

6.- Mecánica

El desarrollo, participación y ejecución de este sorteo se realizará como sigue:

6.1.- Los participantes podrán participar ateniéndose a las presentes bases y podrá participar una única vez.

6.2.- La participación en el sorteo debe realizarse personalmente por el interesado en participar en el mismo, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas mediante terceros.

6.3.- La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a participar a los participantes, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

Los participantes eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con relación al premio concedido.

6.4.- La elección del ganador del premio tendrá lugar el día 18 de septiembre una vez cerrado el periodo de participación, según lo detallado en Sección 5; para lo cual todos los concesionarios especificados en la Sección 4 anterior, habrán remitido previamente todas las ofertas de participación a la dirección del Organizador indicada en la Sección 1, en presencia del Responsable de ventas de Audi Retail Barcelona y dos testigos más.

6.5.- **Habrán 2 ganadores** que será elegido al azar mediante la extracción por insaculación de un formulario de participación entre el total de formularios recibidos.

Se elegirán además un total de dos (2) suplentes de entre todos los que hayan participado correctamente. El orden de los suplentes elegido será el de su participación en el sorteo.

6.6- El nombre de l@s ganador@es se anunciará en las redes sociales de Leioa Wagen.

Los ganadores tendrán que aceptar su premio de forma expresa el mismo día y deberá permitir, en ese momento, poder usar su imagen en redes sociales de LeioaWagen, su web y notas de prensa, para lo cual permitirá al Organizador tomarle fotos y cederá su imagen para tal fin.

En caso de que no se consiga contactar con el ganador el día del sorteo o si el ganador no ha aceptado el premio, éste perderá la oportunidad de disfrutar del premio y el Organizador se reserva la facultad discrecional de sustituirlo por los suplentes, por estricto orden de participación de los mismos en el sorteo.

En ningún caso, será responsabilidad del Organizador no poder comunicarse con el ganador y los suplentes, ya sea porque los datos de contacto que facilite el ganador sean erróneos, incompletos o no se atiendan las llamadas o mensajes enviados por el Organizador a los datos de contacto del ganador. El Organizador no estará obligado a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio.

7.- Premio

El premio consistirá en **2 DORSALES PARA LA BILBAO NIGHT MARATHON 2019**
Pudiendo elegir entre las 3 distancias homologadas.

8.- Protección de datos de carácter personal

La naturaleza del sorteo es de naturaleza comercial y promocional, y con el objeto de recabar datos personales para futuras acciones de marketing y publicidad.

Si no está de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales las finalidades detalladas posteriormente, el participante debe abstenerse de participar en este sorteo.

8.1.- Información general

Los participantes consentirán expresamente el tratamiento de sus datos personales al participar en el sorteo, siendo el consentimiento al participar en este sorteo la base de legitimación de los tratamientos.

Los datos de carácter personal que se facilite deben ser veraces, actuales y propios.

8.2.- Responsable del tratamiento:

Wagen Group Retail España, S.A.U. (en adelante el "Organizador" o Audi Retail BCN indistintamente) -con domicilio social en 08040 Barcelona, Zona Franca, calle letra A, nº 61 y provista con N.I.F. A-08.218.661

8.3.- Delegado de protección de datos: La dirección de correo electrónico de contacto del delegado de protección de datos es dataprotection@vwgroupretail.es.

8.4.- Finalidades y legitimación: Los datos personales que los participantes faciliten serán tratados en base a su consentimiento, para las siguientes finalidades:

- La organización, desarrollo y gestión de este sorteo, lo que incluye contactar con los ganadores y posibles sustitutos.

- Publicar nombre e imagen de los ganador del sorteo en materiales publicitarios, notas de prensa y, en particular, en las redes sociales del Organizador así como en su web.
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones para ser participante y ganador.
- Hacer entrega de los premios.
- Cumplir las obligaciones fiscales.
- Llevar a cabo actividades promocionales y marketing en relación con el Organizador y/o la marca “Audi”.

8.5.- Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

8.6.- Derechos: Los participantes puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo copia de su D.N.I. mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de email dataprotection@vwgroupretail.es.

Cualquier reclamación sobre el tratamiento de sus datos deberá ser presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- Ley y Jurisdicción aplicables

Las presentes bases se regirán conforme a lo dispuesto por la legislación española.

El organizador y los participantes que participen en el presente sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les pudiera corresponder, se someten cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del sorteo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad.

11.- Depósito de las bases

Estas bases están publicadas y disponibles a través de la web [Leioa Wagen Audi](#)

* * * * *